

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 1:02:08 PM



Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES E.C.
Sigla: ACINTEGRALES
Nit: 811019050-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012239-24
Fecha inscripción: 22 de Enero de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 43 A No. 17 - 106 OFICINA
801 EDIFICIO LATITUDE
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dir.administrativo@acintegrales.com
gerencia@acintegrales.com
Teléfono comercial 1: 2512423
Teléfono comercial 2: 3492420
Teléfono comercial 3: 3136450328
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 43 A No. 17 - 106 OFICINA
801 EDIFICIO LATITUDE
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dir.administrativo@acintegrales.com
Teléfono para notificación 1: 2512423
Teléfono para notificación 2: 3492420
Teléfono para notificación 3: 3136450328

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES E.C. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado No.1, de la Asamblea General del 10 de julio de 1999, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1999 y nuevamente el 22 de enero de 2010, en el libro 1o., bajo el No.154, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

AUDITORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
también podrá utilizar la sigla:
A&C ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 013 del 17 de diciembre de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Entidad el 22 de enero de 2010, en el libro 1o., bajo el No.154, mediante la cual la entidad se transforma de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO a COOPERATIVA MULTIACTIVA y en adelante se identificará así:

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.

Por Acta No.30 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2025, con el No.449 del libro III, la entidad cambia su denominación de AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES E.C.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSOLIDARIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.20093500007335 del 15 de octubre de 2009, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en el libro 1o, bajo el No.153, se autorizó la transformación de la entidad AUDITORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL A Y C ANTIOQUIA, con fundamento con las razones

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expuestas en los considerando de la Resolución, en AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo general de la Cooperativa es el de coadyuvar al desarrollo de la comunidad, mediante la prestación de servicios de carácter técnico relacionados principalmente con el control, la asesoría, la asistencia técnica y demás actividades propias de las firmas de auditoría y consultoría.

De igual manera, es componente esencial del objeto general del acuerdo cooperativo de la Cooperativa, la promoción económica y profesional de sus Asociados y empleados, mediante el espíritu de cooperación y la optimización de recursos, en la perspectiva de facilitarles los medios para su bienestar personal y familiar, y la realización de sus actividades económicas por medio de la promoción y comercialización de sus servicios.

ACTIVIDADES: Para el cumplimiento del objetivo social, la entidad realizará los siguientes actividades:

I. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría en impuestos:

1. Prestar los siguiente s servicios a través de contadores públicas con matriculo profesional vigente, así como profesionales en otras áreas según las necesidades del servicio:

Revisoría Fiscal;

- Outsourcing Contable;
- Auditoría Interna;
- Auditorio Externo;
- Auditorio tributario;
- Auditoría de Gestión;
- Auditoría de Sistemas;

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

II. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

Suministrar todo tipo de asesoría, consultaría y asistencia técnica especializada en las áreas que requieran las usuarios de lo Cooperativa.

III. Otras actividades empresariales:

1. Participar en procesos de integración en el ámbito nacional e internacional.

2. Gestionar y obtener recursos financieros y técnicos en el país y en el exterior para aplicarlos en beneficio de la entidad y de los usuarios de sus servicios. Para ello podrá también realizar Inversiones temporales o permanentes que impliquen canalizar recursos de tesorería, hacia los fines previstos.

3. Recibir, crear, adaptar y transferir productos y servicios para los usuarios de los servicios en orden a estimular y ofocilitar su desarrollo dentro de criterios de eficiencia y eficacia.

4. Celebrar contratos y convenias con entidades jurídicas públicas o privadas, necesarias para el desarrollo de sus actividades o para lo ejecución de programas especiales de interés general.

5. Recibir auxilios, subvenciones o donaciones que no lesionen sus objetivos y/o autonomía, de conformidad con lo Ley.

6. Desarrollar compoios para lo promoción de sus servicios.

7. Crear empresas anexas que sean necesarias o can venientes par a prestar servicios complementarias relacionados can el objetivo general de la Cooperativo, con la previa autorización de los autoridades competentes.

8. Proporcionar una mayor capacidad económica y social a los Asociados y o la comunidad mediante la organización de programas permanentes de educación Cooperativa, social y técnica a nivel de asociadas, directivos, personal administrativo y la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea General esta la de:

- Autorizar en cada caso al Consejo de Administración para tomar determinaciones sobre inversiones de riesgo o cualquier otro tipo de operación que sea ajena a las actividades que se deriven del objeto social de la Cooperativa y comprometan su patrimonio en cuantía que supere el diez por ciento (10%) del mismo.

Que entre las funciones del Consejo de Administración esta la de:

- Autorizar al Gerente General para celebrar contratos y efectuar inversiones, diferentes a las del giro ordinario de los negocios, en las cuantías y límites que el Consejo determine, siempre y cuando no sean competencia de la Asamblea.

- Autorizar al Gerente General para realizar adquisición de activos fijos y operaciones sobre inversiones de riesgo, de acuerdo con el reglamento que sobre el particular profiera el Consejo de Administración.

- Se les prohíbe a los administradores:

1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, religiosas o políticas.

2. Establecer con sociedades o personas mercantiles, convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a éstas directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a las Cooperativas.

3. Conceder ventajas o privilegios a los promotores, empleados, fundadores o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales.

4. Aceptar en desarrollo de las funciones propias del cargo, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento del objeto social de la entidad o la afecten de alguna manera.

5. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en los Estatuto

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la entidad.

6. Transformar la Cooperativa en sociedad comercial.

7. Concentrar el riesgo de los activos por encima de los límites legales;

8. Celebrar o ejecutar, en cualquier tiempo, contravención a disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias, operaciones con los directivos, o con las personas relacionadas o vinculadas con ellos, por encima de los límites legales;

9. Invertir en sociedades o asociaciones en las cuantías o porcentajes no autorizados por la ley;

10. Facilitar, promover o ejecutar cualquier práctica que tenga como propósito u efecto la evasión fiscal;

11. No suministrar la información razonable o adecuada que a juicio de las autoridades competentes deba entregarse al público, a los usuarios o a los clientes de las entidades vigiladas para que éstos puedan tomar decisiones debidamente informadas y puedan conocer cabalmente el alcance de sus derechos y obligaciones en las relaciones contractuales que los vinculan o puedan llegar a vincular con aquellas;

12. No llevar la contabilidad de la entidad Cooperativa según las normas aplicables, o llevarla en tal forma que impida conocer oportunamente la situación patrimonial o de las operaciones que realiza, o remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria información contable falsa, engañosa o inexacta;

13. Obstruir las actuaciones de inspección, vigilancia y control de las autoridades competentes, o no colaborar con las mismas;

14. Utilizar indebidamente o divulgar información sujeta a reserva;

15. Incumplir o retardar el cumplimiento de las instrucciones, requerimientos u órdenes que señalen las autoridades sobre las materias que de acuerdo con la ley sean de su competencia.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General es el Representante Legal de la Institución y ejecutor de sus decisiones y acuerdos como responsable directo de la administración.

SUPLENTE: El Gerente General tendrá un suplente para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas hasta cuando se nombre nuevo Gerente General.

Las funciones atinentes al Gerente Suplente se circunscribirán exclusivamente a la representación legal de la entidad y a las que le asigne el Consejo de Administración.

La suplencia del Gerente General podrá ser asumida por uno de los funcionarios de la entidad que reúna los requisitos mínimos exigidos en el presente Estatuto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de los asuntos señalados en el presente estatuto el Gerente General tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de servicios, la supervisión del funcionamiento de la Cooperativa, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabiilzación.
2. Proponer las políticas de administración de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar proyectos y presupuestos para ser sometidos a consideración del Consejo de Administración.
3. El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Cooperativa, bajo las condiciones de un límite de autorización de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, con excepción de los contratos de

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicios de Revisoría Fiscal, Auditoría, Asesoría contable y tributaria, para los cuales el Representante Leal podrá suscribir dichos contratos, sin límite de cuantía.

4. Nombrar y remover los empleados de la Cooperativa.

5. Mantener las relaciones de la administración con los órganos directivos, miembros de la Institución y organizaciones públicas y privadas.

6. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración, cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones, modificaciones y traslados presupuestales.

7. Tramitar y ejecutar autorizaciones especiales e informar sobre la ejecución de las mismas.

8. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de cooperación técnica.

9. Ordenar los gastos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

10. Organizar, conjuntamente con el Consejo de Administración, la distribución del trabajo.

11. Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución y conferir mandatos o poderes especiales.

12. Presentar Informe mensual al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas.

13. Atender en la debida oportunidad las obligaciones en materia de pagos, rendición de información, declaraciones tributarias, inscripciones y demás que se tengan ante las diferentes autoridades competentes.

14. Que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés y mantener permanente comunicación con ellos.

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Celebrar, previa autorización del Consejo Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

16. Preparar el informe anual de gestión que la Administración presente a la Asamblea General.

17. Aprobar préstamos y anticipos a los empleados, de acuerdo con el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Administración.

18. Las demás que le sean asignadas o correspondan a las funciones propias del cargo.

PARÁGRAFO 1: En la prestación de servicios por parte de la Cooperativa hacia terceros, no habrá límite de cuantía en las facultades del Gerente General para la celebración de los contratos respectivos.

PARÁGRAFO 2: Cuando las circunstancias lo ameriten, el Consejo de Administración podrá reasignar funciones administrativas del Gerente General en personal de la Cooperativa y/o creando los cargos que se requieran para el efecto. En todo caso, las decisiones que se adopten en esta materia estarán debidamente sustentadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 237 del 12 de septiembre de 2018, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018, con el No.729 del libro III, se desinó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ	C.C. 21.428.676

Por Acta No. 314 del 28 de marzo de 2025, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025, con el No. 594 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA PAOLA GIRALDO	C.C. 22.001.297
---------------------	-------------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 1:02:08 PM



Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

PARRA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 31 de marzo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2026, con el No. 322 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
NATALIA ANDREA GALLEG0 SIERRA	C.C. 43.258.786
JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO	C.C. 1.128.397.459
ASTRID HELENA ARTEAGA VALENCIA	C.C. 43.789.116
FRANCEDIS GRISALES TOBON	C.C. 1.002.942.167
OSCAR DAVID GARCES LANS	C.C. 1.037.484.956

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN MANUEL VELEZ TAMAYO	C.C. 70.552.750
LUZ MARINA LUGO SANCHEZ	C.C. 32.514.993

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 31 de marzo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2026, con el No. 323 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA HELENA MONT0YA RUA	C.C. 39.209.618 T.P. 58863-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	RUTH ESTELLA MUÑOZ DIAZ	C.C. 32.323.427 T.P. 54604-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.25 del 26/06/2020 de Asamblea	459 del 22/10/2020 del L. III

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 1:02:08 PM



Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.013 del 17/12/2008 de Asamblea	154 del 22/01/2010 del L. III
Acta No.21 del 14/03/2016 de Asamblea	525 del 05/07/2016 del L. III
Acta No.22 del 31/03/2017 de Asamblea	1136 del 19/05/2017 del L. III
Acta No.28 del 31/03/2023 de Asamblea	453 del 06/06/2023 del L. III
Acta No.29 del 22/03/2024 de Asamblea	257 del 24/04/2024 del L. III
Acta No.30 del 31/03/2025 de Asamblea	449 del 09/06/2025 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.952.161.426,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0030201597

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYiLiIhbRildiBbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros